

Boletín Oficial

DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la *Gaceta oficial*.

Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario. (Código civil vigente).

Real decreto de 26 de Abril de 1900.—Art. 23. Las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, al Notario ó Notarios que autoricen las subastas, los derechos por ellos devengados y los suplementos adelantados por los mismos, así como los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse de inmediato, si lo hubiere, del importe total de los referidos gastos, de cuyo cargo son, con arreglo á lo dispuesto en la regla 8.ª del art. 8.º

SUSCRIPCIÓN PARTICULAR

EN CORDOBA	Pesetas.	FUERA DE CORDOBA	Pesetas.
Un mes.	8	Un mes.	4
Trimestre.	8 25	Trimestre.	11 25
Seis meses.	16 50	Seis meses.	22 50
Un año.	33	Un año.	45

Número suelto, 40 céntimos de peseta.

Se publica todos los días, excepto los domingos.

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Las Leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines Oficiales se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Órdenes de 2 de Abril, de 3 y 21 de Octubre de 1854.)

Los señores Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA. Conforme con la condición 4.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún edicto ó anuncio que sea á instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación, ó garanticen el pago, á razón de 25 céntimos por línea ó parte de ella, y la venta de números sueltos á 40 céntimos.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

(Gaceta del 16 de Marzo.)

S. M. el REY (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

Ministerio de la Gobernación

REAL ORDEN

Vista la comunicación elevada á este Ministerio por el Sr. Presidente de la Junta de Gobierno y Patronato de Médicos titulares, manifestando las quejas que recibe de que los Alcaldes anuncian y proveen en propiedad las vacantes de Médicos titulares sin ponerlo en conocimiento previo de dicha Junta, recayendo los nombramientos muchas veces en personas que no reúnen las condiciones legales, por lo que interesa se dicte una disposición recordando su cumplimiento:

Visto el art. 107 de la instrucción definitiva de Sanidad pública, aprobada por Real decreto de 12 de Enero último;

S. M. el REY (Q. D. G.) ha tenido á bien disponer que se recuerde á los Alcaldes, por conducto de V. S., el cumplimiento del referido art. 170 de dicha Instrucción, para que las vacantes que ocurran en sus respectivos Municipios las comuniquen á la Junta de Gobierno y Patronato, antes de transcurridos ocho días, con el fin de que esta Junta pueda dar cumplimiento á la parte segunda del mencionado artículo de la Instrucción.

De Real orden lo digo á V. S. para

su conocimiento, encargándole al propio tiempo exija á los Alcaldes la estricta observancia de lo preceptuado en la Instrucción general de Sanidad. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 8 de Marzo de 1904.—*Sánchez Guerra*.

Sres. Gobernadores de todas las provincias.

(Gaceta, del día 16 de Marzo.)

Gobierno civil

DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

Núm. 877

MINAS.—EXPROPIACIONES

Visto el expediente instruido á instancia de D. Eduardo Vasconi y Vasconi, como representante de la Sociedad civil anónima titulada «La Esperanza», en solicitud de expropiación forzosa de los terrenos pertenecientes á la Sociedad Minera y Metalúrgica de Peñarroya, indicados en los planos correspondientes, y teniendo en cuenta la Real orden de 18 de Octubre de 1903, motivada por la primera tramitación dada al citado expediente, que manda continuar esta sin tener en cuenta para nada el expediente de expropiación incoado para la misma mina en el año de 1890:

Considerando que han precedido los requisitos que exige la Ley y Reglamento para la declaración de utilidad pública, ó primer período de dicha tramitación:

Resultando que tanto los informes del señor Ingeniero de Minas, cuanto el de la Excm. Comisión provincial, son en un todo favorables á la expresada declaración de utilidad pública:

Considerando que el importante y progresivo desarrollo de la industria

minera en la cuenca hullera de Belmez, en que radican las concesiones mineras para las que dicha declaración se solicita, y los beneficios consiguientes á su producción debida no pueden compararse con los productos propios de las tierras de secano que forman su superficie;

Vistos los artículos 13 de la Ley de 17 de Enero de 1879 y el 12 del Reglamento para la ejecución de la misma,

Vengo en declarar de utilidad pública la expropiación del terreno que pisa en las demarcaciones de la mina *Esperanza*, núm. 2217, y sus demasías, de conformidad con el artículo 73 del vigente Reglamento de Minería, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 14 del de Aplicación de la Ley de expropiación forzosa.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que contra dicha mi resolución pueda recurrirse dentro de la vía gubernativa, en el término de treinta días, y para general conocimiento.

El Gobernador, LUIS MOYANO Y TREVIÑO.

Ayuntamientos

ALMEDINILLA

Núm. 491

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante los meses de Julio y Agosto del año 1903, formado por el Secretario del mismo en cumplimiento á lo prevenido en el art. 109 de la ley Municipal vigente.

Mes de Julio

Sesión ordinaria del día 5

Presidencia del Alcalde don Cristóbal García Castillo.

Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

Dada cuenta de una circular del señor Gobernador civil de esta provincia, fecha 25 de Junio último, que bajo número 1778 aparece inserta en el BOLETIN OFICIAL número 151, de 29 del mismo mes, en la que se dan disposiciones para la más rápida extinción de los incendios, la Corporación quedó enterada, adoptando los siguientes acuerdos:

Declarar subsistente la división en distritos de este término municipal y el número de campanadas para cada uno, acordados en sesión de 14 de Julio de 1901.

Que se publiquen los bandos y pregonos necesarios para conocimiento del público.

Autorizar á la Alcaldía para que adquiera el material necesario para la extinción de los incendios, pagando su importe con cargo al capítulo de imprevistos.

Que en atención á no existir montes en este término, se hace innecesario el nombramiento de guardas temporeros.

Que á su debido tiempo se dé parte al señor Gobernador civil de la provincia de haber quedado cumplidos los anteriores acuerdos.

Se acordó aprobar el extracto de acuerdos tomados por la Corporación durante los meses de Abril, Mayo y Junio del corriente año.

También se acordó que en el presupuesto adicional del corriente año se consignen 35 50 pesetas para pago al Notario don Ramón José Linares Martos, por los honorarios de la escritura de arrendamiento de servicios públicos otorgada en 26 de Marzo de 1901 con el facultativo titular don Rafael Viana y Hurtado, en virtud de acuerdo de la Junta municipal fecha 11 de Febrero del mismo año.

Sesión extraordinaria del día 11

Presidencia del Alcalde don Cristóbal García Castillo.

Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

En cumplimiento á la circular del señor Administrador de Contribuciones de esta provincia, fecha 15 de Junio último, se procedió á la renovación bienal de la Junta pericial, nombrándose por el Ayuntamiento el número de peritos á él correspondiente, y elevándose las oportunas ternas á la Administración de Contribuciones con el mismo objeto.

Sesión ordinaria del día 12

Presidencia del Alcalde don Cristóbal García Castillo.

Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

Dada cuenta de los *Boletines Oficiales* recibidos, se acordó su archivo en Secretaría y cumplir las disposiciones en ellos insertas.

Se presentaron las cuentas municipales correspondientes al presupuesto de 1902, censuradas por el Regidor Síndico, acordándose pasen á informe de la Comisión de Hacienda del Ayuntamiento.

Se acordó que por el señor Alcalde se dirija atenta comunicación al ilustrísimo señor Director general de la Deuda pública, interesándole se sirva ordenar que se expida á este Ayuntamiento un resguardo de las cantidades que existan en la caja de Depósitos á favor del mismo, procedentes de las dos terceras partes del 80 por 100 de bienes de Propios enagenados desde el día 2 de Octubre de 1858 en adelante.

Se aprobó el estado de distribución de fondos del mes de la fecha.

Sesión ordinaria del día 19

Presidencia del Alcalde don Cristóbal García Castillo.

Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

Examinado el dictamen emitido por la comisión de Hacienda, en las cuentas municipales de 1902, fué aprobado, acordándose que aquéllas pasen á la Junta municipal á los efectos de ley, exponiéndose antes al público por espacio de quince días.

También fué examinado el proyecto de presupuesto adicional formado para el año de 1903, y se acordó su exposición al público por término de quince días, y que transcurrido este, se someta á la discusión y votación definitiva de la Junta municipal.

Sesión ordinaria del día 26

Presidencia del Alcalde don Cristóbal García Castillo.

Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

Se admitió la renuncia hecha en este acto por don Cristóbal García Castillo del cargo de Concejal y Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, fundada en haber sido nombrado Juez municipal para el bienio de 1903 á 1905, acordando que se haga cargo de la Alcaldía el primer Teniente don Pedro García Serrano, que pase á ocupar este puesto el segundo

Teniente don Agustín Reina Expósito, y verificada votación para el cargo de segundo Teniente, resultó elegido el Concejal don Cristóbal Laque Dominguez, acordándose también que á su debido tiempo se dé parte al señor Gobernador civil de la provincia.

Se acordó nombrar comisionado á don Agustín Reina Expósito, para el ingreso en la caja de la zona de reclutamiento de Osuna el día 1.º de Agosto próximo, de los mozos del actual reemplazo y los declarados soldados procedentes de la revisión de 1902 y 1901.

Dada cuenta de los *Boletines Oficiales* recibidos, se acordó su archivo en Secretaría y cumplir las disposiciones en ellos insertas.

También se acordó que en el próximo mes de Agosto se proceda á la cobranza del tercer trimestre del impuesto de consumos del año actual, concediendo á los contribuyentes un periodo voluntario de 10 días, contados desde el 1.º al 10 de dicho mes, y otro, ó sea el segundo, desde el día 21 al 31 del mes referido.

Se acordó, por último, que la Corporación asista á los funerales que en sufragio del Papa León XIII han de celebrarse en la Iglesia parroquial de esta villa el día 28 del corriente.

Mes de Agosto

Sesión ordinaria del día 2

Presidencia del Alcalde don Pedro García Serrano.

Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

Dada cuenta de los *Boletines Oficiales* recibidos, se acordó su archivo en Secretaría y cumplir las disposiciones en ellos insertas.

Se acordó nombrar al Concejal don Antonio Sánchez Velasco para que forme parte de la comisión que ha de actuar en la subasta de los derechos impuestos sobre especies de consumo no tarifadas para cubrir el déficit del presupuesto ordinario del corriente año, por la vacante ocurrida al pasar á ocupar la Alcaldía el Concejal don Pedro García Serrano.

Se aprobó el estado de distribución de fondos del mes de la fecha.

Sesión ordinaria del día 9

Presidencia del Alcalde don Pedro García Serrano.

Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

Dada cuenta de los *Boletines Oficiales* recibidos, se acordó su archivo en Secretaría y cumplir las disposiciones en ellos insertas.

Examinado el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el año de 1904, se acordó su exposición al público por término de quince días, y transcurridos que sean, se someta á discusión y votación definitiva de la Junta municipal.

Se acordó variar la cañería que conduce el agua á la fuente de la Plaza, con objeto de mejorar la calidad de dichas aguas y aumentar su caudal, y solicitar permiso de don Rafael Abril y León para tender dicha cañería por los terrenos de su propie-

dad pertenecientes al cortijo de la Pedriza, ofreciéndole al mismo tiempo la indemnización y agradecimiento que el caso requiere.

Dada cuenta de una comunicación del señor Alcalde de Priego, fecha 5 del que cursa, por la que cita á este Ayuntamiento para que mande un representante, debidamente autorizado, á la reunión de primera convocatoria que tendrá lugar en el salón de sesiones de aquella Casa Consistorial, el día 14 de referido mes, para proceder á la discusión y aprobación del presupuesto de ingresos y gastos carcelarios para el año de 1904, la Corporación acordó nombrar á don Manuel Avila, vecino de dicha ciudad, al que se le hará saber el nombramiento, remitiéndole á la vez los justificantes necesarios.

Sesión ordinaria del día 16

Presidencia del Alcalde don Pedro García Serrano.

Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

Dada cuenta de los *Boletines Oficiales* recibidos, se acordó su archivo en Secretaría y cumplir las disposiciones en ellos insertas.

Se aprobó la cuenta presentada por don Agustín Reina Expósito, de los gastos que le ha ocasionado la comisión desempeñada para el ingreso en la caja de reclutamiento de la zona de Osuna, de los mozos del reemplazo del año actual, y los procedentes de la revisión de 1902 y 1901, y que su importe de 80 pesetas le sea abonado.

Se acordó aprobar el nombramiento hecho por dicho señor Alcalde en favor de don José Lopera Serrano, de estos vecinos, para el cargo de Agente ejecutivo del Ayuntamiento, en vista de que don Enrique Peuche Nadas, que venía desempeñando dicho cargo, se ha ausentado de esta villa.

Sesión ordinaria del día 23

Presidencia del Alcalde don Pedro García Serrano.

Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

Dada cuenta de los *Boletines Oficiales* recibidos, se acordó su archivo en Secretaría y cumplir las disposiciones en ellos insertas.

Se dió cuenta de una carta oficio que con fecha 16 del que cursa dirige á esta Alcaldía el ilustrísimo señor don Rafael Abril y León, vecino de Alcalá la Real, contestando al oficio de la misma fecha 13 de dicho mes, y en la que manifiesta que le es muy grato conceder el permiso que este Ayuntamiento solicita para variar y mejorar las condiciones de la cañería que conduce el agua del abasto público; que renuncia la indemnización que por tal reforma pueda corresponderle, y ofrece sus modestos servicios para cuanto de él necesite este pueblo. La Corporación quedó enterada, haciendo constar su agradecimiento al señor Abril, concederle un voto de gracias por su generosidad y el interés que demuestra por este pueblo, y que se le remita certificación de este acuerdo.

Se acordaron los pagos siguientes:

A Antonio Chofies Fernández, 40 pesetas, por los gastos ocasionados en el blanqueo de la casa cuartel de la Guardia civil, durante el presente año.

A don Rafael García Coca, 162'50 pesetas, por las medicinas suministradas á los enfermos pobres de esta villa durante el segundo trimestre del corriente año.

A don Manuel Ruiz Simón, 200 pesetas, por la asistencia de la banda de música de su cargo á las festividades del Domingo de Ramos y Corpus Christi del corriente año.

A don Juan Doncel Torrubia, 33 pesetas, por las palmas facilitadas para la festividad del Domingo de Ramos de este año.

Sesión ordinaria del día 30

Presidencia del Alcalde don Pedro García Serrano.

Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

Dada cuenta de los *Boletines Oficiales* recibidos, se acordó su archivo en Secretaría y cumplir las disposiciones en ellos insertas.

Se acordó quedar enterados de haberse admitido por el señor Alcalde la dimisión presentada por Tomás Córdoba Aranda, del cargo de alguacil del Ayuntamiento.

En vista de la escasez de agua en la fuente pública, se acordó que por el señor Alcalde se interese del ilustrísimo señor don Rafael Abril y León, permiso para que en los días 12, 13 y 14 del próximo Septiembre, en que se celebra la feria, se utilicen las aguas del cortijo de la Pedriza, propias de dicho señor.

También se acordó que durante las noches de feria, que tendrá lugar en el mes de Septiembre próximo, se celebren veladas amenizadas por la banda de música que dirige don Manuel Ruiz Simón.

Almedinilla 30 de Enero de 1904.—El Secretario, Vicente Rodríguez.

El extracto que antecede ha sido aprobado por el Ayuntamiento en sesión ordinaria del día de ayer. Almedinilla 1.º de Febrero de 1904.—Vicente Rodríguez.—V.º B.º: El Alcalde, A. Vega.

C A B R A

Núm. 874

Extracto de los acuerdos tomados por este ilustre Ayuntamiento durante el mes de Febrero último.

Sesión del día 6

Presidencia del señor Alcalde don Miguel del Mármol Cruz.

Concurrieron los señores Pérez Mora, Salas, Vergillos, Chacón Alvarez, Arjona, Mesa Lucena, Cruz, Bonilla, Moreno y Viñas.

Acuerdos:

Se aprobó el acta de la anterior.

Se hizo constar que la ordinaria correspondiente al día 4 no pudo tener efecto por falta de número de señores Concejales.

De conformidad con lo que dispone la Real orden de 16 de Octubre de 1894, se consignaron los nombres de los señores no asistentes.

Se admitió a Mariono Mallado Luque la renuncia del cargo de sepulturero, nombrándose con carácter definitivo, para ocupar esta vacante, a José de la Cruz Gutiérrez.

También se admitió a Francisco Chacón Mellado la renuncia que hace del cargo de ordenanza, nombrándose para dicho cargo, con carácter definitivo, a Francisco López Rivera.

La Corporación quedó enterada de la rescisión del contrato de compra venta de dos centilitros de agua verificado entre doña Emilia Alamango y don Antonio Peña López.

Se aprobó una venta de agua hecha por doña María de la Soledad del Hoyo y Aranda, a favor de Antonio Peña López.

Se concedió un socorro de 7'50 pesetas al vecino de esta ciudad Manuel Rueda Navas, para ayudarle a los gastos de su traslación a Málaga, con objeto de operar a su hijo de la enfermedad que padece.

Se aprobó la cesión del arrendamiento del arbitrio de pesas y medidas hecha en este acto por don Manuel Raseón Domínguez, rematante de dicho arbitrio, a favor de don Juan Caballero Blancas.

A petición del Concejal señor Morenó acordó hacer en la fuente del Río, tan pronto como sea posible, las obras necesarias para que dicho paraje sea un verdadero sitio de recreo.

Se acordó invitar a todos los dueños de olivares del pago de la Esperanza, que se hallan atacados de la enfermedad llamada tifa, para que procedan a la limpia de los olivos.

Se señaló la orden del día para la inmediata.

Sesión del día 13

Presidencia del señor Alcalde don Miguel del Mármol Cruz.

Concurrieron los señores Pérez Mora, Vergillos, Bonilla y Moreno.

Acuerdos:

Se aprobó el acta de la anterior.

Se hizo constar que la ordinaria correspondiente al día 11 no pudo tener efecto por falta de número de señores Concejales.

De conformidad con lo que dispone la Real orden de 16 de Octubre de 1894, se consignaron los nombres de los señores no asistentes.

El Ayuntamiento quedó enterado de la declaración de responsabilidad decretada por la Comisión provincial, contra el Ayuntamiento, por débitos de contingente respectivos al tercer trimestre del pasado año de 1903.

En vista de un oficio del señor Director general de Correos y Telégrafos, acordó el Ayuntamiento consignar que en la actualidad, y aunque dentro de un mismo edificio, se hallan separadas las oficinas de Correos y Telégrafos; que en lo sucesivo, y bien sea en la casa que hoy ocupan o en otra distinta, se procurará que los locales de dichas oficinas estén también separados; y por último, que si las necesidades del servicio así lo exigieran de modo absoluto é imprescindible, el Ayuntamiento procurará facilitar casa distinta para la oficina de Correos.

Se concedió un socorro de 7'50 pesetas a Juan Oteros García para que pueda trasladarse a Córdoba y ser curado de la enfermedad que padece.

Se señaló la orden del día para la inmediata.

Sesión del día 20

Presidencia del señor Alcalde don Miguel del Mármol Cruz.

Concurrieron los señores Pérez Mora, Vergillos, Moreno, Viñas y Bonilla.

Acuerdos:

Se aprobó el acta de la anterior.

Se hizo constar que la ordinaria correspondiente al día 18 no pudo tener efecto por falta de número de señores concejales.

De conformidad con lo que dispone la R. O. de 16 de Octubre del 1894, se consignaron los nombres de los señores no asistentes.

Se pasó a informe de la comisión de Consumos la cuenta rendida por el señor Administrador del impuesto de los ingresos y gastos habidos en la oficina de su cargo durante el mes de Enero último.

Visto un oficio del señor Gobernador civil de la provincia, fecha 17 del corriente, en el que se evacua una consulta, elevada en 30 de Enero anterior, se acordó que el aceite que los cosecheros extraigan de las fábricas con destino a su consumo y al de sus operarios, no satisfaga arbitrio de pesas y medidas, siempre que sea de su propia cosecha.

Se concedió un donativo de doscientas pesetas, pagado con cargo a imprevistos, a la Junta ejecutiva de la Exposición regional Andaluza que ha de celebrarse en Córdoba durante el mes de Mayo próximo, para ayudar a los gastos que dicha Exposición ocasiona.

A propuesta del concejal señor Viñas se acordó establecer la jornada de ocho horas para cuantos obreros invierta el Ayuntamiento en las obras municipales.

Se señaló la orden del día para la inmediata.

Sesión extraordinaria del día 22

Presidencia del señor Alcalde don Miguel del Mármol Cruz.

Concurrieron los señores Bonilla, Redondo, Cruz, Muriel, Salas, Arjona, Mesa Lucena, Vergillos y Pérez Mora.

Acuerdos:

Se verificó el sorteo para la designación de los contribuyentes asociados que en unión del Ayuntamiento han de componer la Junta municipal, resultando designados por la suerte los señores Noguerras, García Valdecasas, Piedra, Mazuelo, Muriel Domínguez, Gómez, Osuna, Blanco, González, Calvo, Muriel (don Andrés), Lama, Heredia, Caballero, Muriel Ramírez, Vilaplana, Domínguez, y López.

Sesión del día 27

Presidencia del primer Teniente don José Muriel Palomeque.

Concurrieron los señores Pérez Mora, Vergillos, Arjona, Mesa Lucena y Viñas.

Acuerdos:

Se aprobaron las sesiones de la ordinaria del día 20 y de la extraordinaria del 22, siendo ratificados los acuerdos de la última.

Se hizo constar que la ordinaria correspondiente al día 25 no pudo tener efecto por falta de número de señores concejales.

De conformidad con lo que dispone la R. O. de 16 de Octubre de 1894, se consignaron los nombres de los señores no asistentes.

Se designó a los facultativos titulares don José Mariscal y don José Soca para que verifiquen el reconocimiento de los mozos y de sus padres y hermanos, inútiles; se designó así mismo al sargento de la reserva don José Cabrera Ramos para que verifique la talla, y al primer Teniente de Infantería don Fernando Valera Heredia para que inspeccione dicha operación, y además se designaron los mozos que por parte del Ayuntamiento han de declarar como testigos en los expedientes de pobreza que se instruyan.

Se presentó y fué aprobado por unanimidad el extracto de sesiones correspondiente al mes de Enero último.

Se pasó a informe de la comisión de policía urbana una instancia de don Francisco Aguado Arnal, vecino de Bilbao, en la que como representante de la sociedad Electrica Industrial Española, solicita autorización para extender en el interior de la ciudad una red urbana aérea que sirva para la conducción y distribución de fluido eléctrico.

El Ayuntamiento quedó enterado de dos ventas de agua hechas por don Francisco Gómez de Aranda y Font a favor de don Alejandro Muñoz Roldán y don Pedro de la Rosa Granados.

Se señaló la orden del día para la inmediata.

PÓSITO

Sesión extraordinaria del día 6

Presidencia del señor Alcalde don Miguel del Mármol Cruz.

Concurrieron los señores Pérez Mora, Vergillos, Salas, Chacón Alvarez Arjona, Mesa Lucena, Cruz, Bonilla, Moreno y Redondo.

Acuerdos:

El señor Presidente dió cuenta de la presentación de don Enrique Ruiz Fuertes, Subdelegado nombrado por el señor Gobernador civil para girar la visita a este Pósito, y el Ayuntamiento acordó se le faciliten cuartos antecedentes se consideren necesarios para el mejor desempeño de su cometido.

Sesión del día 20

Presidencia del señor Alcalde don Miguel del Mármol Cruz.

Concurrieron los señores Pérez Mora, Vergillos, Moreno, Viñas y Bonilla.

Acuerdos:

Se aprobó el acta de la anterior.

Se hizo constar que la presente sesión se celebra en segunda convocatoria por no haber tenido efecto la

primera citación hecha para el jueves 18 del corriente mes.

Visto el informe emitido por la comisión de Hacienda de este Ilustre Ayuntamiento, se acordó por unanimidad aprobar las cuentas de ordenación y de caudales de los fondos del Pósito, respectivas al pasado año de 1903.

JUNTA MUNICIPAL

Sesión del día 29

Presidencia del señor Alcalde don Miguel del Mármol Cruz.

Concurrieron los señores Muriel, (don José), Mesa Lucena, Pérez Mora, Chacón Alvarez, Vergillos, Cruz, Salas, Arjona, Bonilla, Domínguez, Lama, Muriel (don Abundio), Calvo, Gómez Vilaplana, Osuna, Heredia, Polo y López.

Acuerdos:

Se declaró constituida la Junta municipal que ha de funcionar durante el presente año de 1904.

El extracto de sesiones que antecede ha sido formado por el Secretario que suscribe con arreglo a lo que dispone el art. 109 de la vigente Ley Municipal y aprobado por el Ayuntamiento en sesión del 12 del corriente mes.

Cabra 14 de Marzo de 1904.—El Secretario, Joaquín Mora.—V.º: Bº El Alcalde, Miguel del Mármol.

JUZGADOS

MADRID.—UNIVERSIDAD

Núm. 878

EDICTO

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito de la Universidad de esta Corte, dictada en el día de hoy, en autos seguidos por el Banco Hipotecario de España, contra el señor don Mariano Aguayo, Marqués de Villaverde, vecino de Córdoba, sobre secuestro y posesión, con arreglo a la ley especial por que se rige dicho establecimiento, se pone en venta en pública subasta, doble y simultánea, la siguiente:

Finca.—Una casa principal situada en la ciudad de Córdoba, y su plazuela de los Aguayos, número diez y ocho antiguo, y siete moderno, formada sobre una superficie de cuatro mil novecientas ochocientos cinco metros cuadrados, lindando por su derecha saliendo con la casa número tres, de los herederos de don Rafael José Barbero, y con la casa horno nombrada de los Morenos, número siete, de la plazuela de Doña Engracia, propia de don Juan Antonio Gómez; por su izquierda con la casa número tres, de la calle de la Palma, propiedad de doña María de la Asunción Barbero é Higuera y por la espalda con las callejas de Alcántara. El precio tipo del remate para esta segunda subasta que se anuncia con la rebaja del veinte y cinco por ciento de la tasación de dicha finca, es el de treinta y tres mil pesetas, el término el de quince días, y para el remate que tendrá lu-

gar en la Sala de audiencia de este Juzgado y en la de el de la ciudad de Córdoba, se ha señalado el día tres de Mayo del año corriente, á las dos de su tarde, siendo además condiciones para licitación que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la cantidad antes expresada como tipo; que para tomar parte en la subasta, los licitadores habrán de consignar previamente en la mesa del Juzgado ó en el establecimiento destinado al efecto, una

cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de la finca, que sirve de tipo para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos; que para el caso de ser iguales en Madrid y Córdoba las posturas superiores á dichas dos terceras partes, se abrirá nueva licitación entre los rematantes; que los títulos de propiedad de la finca subastada estarán de manifiesto en la Escribanía del actuario que refrenda, ó sea la certificación supletoria de los mismos,

para que pueda ser examinada por los licitadores, los cuales deben conformarse con lo que de ella resulte, sin tener derecho á exigir ningunos otros títulos; y por último, que el pago del precio de la venta deberá verificarse por el comprador, en efectivo, dentro de los ocho días siguientes á la aprobación del remate.

Madrid cinco de Marzo de mil novecientos cuatro.—Ante mí, Esteban Unzueta.—V.º B.º: El Juez de primera instancia, Serantes.

MINISTERIO DE ESTADO.—CONTABILIDAD Y OBRA PÍA

PATRONATO DE LA OBRA PÍA DE LOS SANTOS LUGARES DE JERUSALEN

RELACION de las cantidades recaudadas por los señores Comisarios de Diócesis, en concepto de limosna, mandas testamentarias, etc., y remitidas por los mismos á este Centro durante el año 1903, que en virtud del Real decreto de 27 de Diciembre de 1888, se envían á Tierra Santa.

DIÓCESIS	Fecha en que se hace efectiva.	NOMBRE DEL COMISARIO	CASA Á CUYO CARGO VIENE EL GIRO	P. setas.
Madrid.....	15 Abril.....	D. Felipe de Madariaga.....	Entregan sus testamentarios como manda pia.....	15
Idem	4 Junio	Aristidis Goicovich.....	Idem por manda pia de D. Manuel Balles- teros	25
Málaga	17 Diciembre	Rafael Parody	Letra c/ al Banco de España	627 50
Mallorca....	9 Mayo....	Matias Compañy.....	Entrega D. José María Vidal.....	949 31
Menorca....	19 Febrero..	Antonio Sintés.....	Cheque c/ E. Sáinz é hijos.....	370 08
Mondrñedo..	14 Abril....	Jesús Carrera	Libranza del Giro Mutuo	125
Orense.....	15 Enero....	Salvador Martínez.....	Cheque c/ D. Jerónimo Corrales.....	47
Orihuela....	19 Febrero..	Francisco Herrero	Entrega D. Joaquín Herrero.....	510 17
Osma.....	31 Diciembre	Antonio Márquez.....	Idem D. Juan José Herrero.....	285 92
Oviedo.....	21 Enero....	Antonio Sánchez Otero	Remitido en metálico.....	75
Idem	16 Junio....	El mismo	Letra c/ al Banco de España.....	250
Idem	28 Nobre....	El mismo	Idem id. id.	300
Palencia....	26 Enero....	D. José Madrid.....	Cheque c/ D. Luis Roy Sobrino.....	33
Pamplona... 16 Diciembre	Juan Cortijo.....	Entrega el mismo á la mano.....	3.745 30	
Santander... 23 Julio....	Wenceslao Escalzo.....	Idem id. al Crédit Lyonnais.....	150	
Santiago.... 19 Enero....	Ricardo Rodríguez.....	Letra c/ al id. id.	240 25	
Segorbe.... 26 Nobre....	Manuel Izquierdo.....	Libranza del Giro Mutuo	295	
Segovia.... 31 Enero....	Zacarias Zazo	Entrega D. Julián Díaz.....	1 048 46	
Sevilla..... 9 Mayo....	Ildefonso Población	Cheque c/ al Crédit Lyonnais.....	500	
Tánger	16 idem.....	El Prefecto de las Misiones de Marruecos.....	Entrega como limosna.....	100
Tarragona... 3 Agosto...	D. Salvador Tarín	Remitido en metálico.....	25	
Tenerife.... 17 Febrero...	José Francisco Padilla.....	Letra c/ al Banco de España	343	
Teruel..... 9 Enero....	Blas Espallargas.....	Libranza del Giro Mutuo	20	
Toledo..... 26 idem....	Salvador S. Valdepeñas	Letra c/ al Banco de España	616 64	
Tortosa..... 28 idem....	Julián Ferrer.....	Cheque c/ Luis Bacqué	102 25	
Tudela..... 28 idem....	Pablo García.....	Entrega D. Manuel Rieras.....	10	
Tuy..... 6 Febrero...	José Rodríguez.....	Letra c/ Sres. Sobrinos de Céspedes.....	1.022 65	
Urgel..... 21 Enero....	Vicente Porta.....	Idem c/ Sres. Ruiseco Alfaro y C. ^a	77	
Valencia.... 10 Febrero..	Salvador Montesinos	Letra c/ al Banco de España.....	3.380	
Valladolid... 9 idem....	Melchor Serrano.....	Entrega D. Doroteo de Segura.....	321 55	
Vich..... 6 Junio....	Sebastián Aliberch.....	Letra c/ D. Luis Roy Sobrino.....	409	
Vitoria..... 16 Enero....	Andrés González de Suso...	Idem c/ al Banco de España	1.136 05	
Zamora..... 10 Julio....	Fernando Iglesias.....	Entrega Fr. Jesús M. ^a de la Puente.....	20	
Zaragoza.... 14 Enero....	Pedro Tablares y Bassó ...	Letra c/ al Banco de España.....	585 60	
Total que se remite.....				30.374 62

NOTA.—No han rendido cuenta las Comisarias de Ibiza, Salamanca y Tarazona. Han manifestado no haber obtenido recaudación alguna las de Plasencia y Sigüenza. Han justificado la falta de remisión de la cuenta en su tiempo oportuno las de Cádiz y Granada.

Importa la presente relación las figuradas treinta mil trescientas setenta y cuatro pesetas sesenta y dos céntimos. Madrid 1.º de Enero de 1904.—El Interventor, Luis Valcárcel y Mazón.—V.º B.º: El Jefe de la Sección, Ramón Gutiérrez y Ossa.

Núm. 766

MINISTERIO DE ESTADO.—SECCION 3.ª—OBRA PÍA

Copia.—*Procuración general de Tierra Santa, Jerusalén.*—Excmo. Sr.: He tenido la gran satisfacción de recibir por conducto inmediato del Sr. D. Rafael Casares, Cónsul de España en Jerusalén, en 10 del mes actual, la comunicación de V. E., fechada en 18 del próximo pasado Febrero, número 44, en la que se sirve incluirme una letra de cambio dada por el Banco de España, cargo de los señores Movellan y Angulo, sobre París, por el valor de francos 22.694 con 90 céntimos, importe de las pesetas 30.388 con 47 céntimos, recaudadas en el año último de 1902, que al cambio de 33'90 por 100 dan el precitado resultado en francos; y manifestarme la vez su concreto y exclusivo destino según deseo vehemente de S. M. el Rey (q. D. g.), y supuesta la contribuyente trimestral de la Obra Pía, á reparación, restauración ó mejoramiento de santuarios, conventos ú hospicios españoles de Tierra Santa.

Dios guarde á V. E. muchos años. Jerusalén 11 de Marzo de 1903.—(Firmado) Padre Fr. Mateo Hebrero, Procurador general de Tierra Santa.—(Hay un sello en tinta con las armas y epigrafe de la Procuración).—Excmo. señor don Ramón Gutiérrez y Ossa, Jefe de la Obra Pía. Madrid.—Está conforme: Ramón Gutiérrez y Ossa.

SECCION DE ANUNCIOS

En la imprenta del "Diario de Córdoba," Letrados 18, se hallan de venta:

REPARTIMIENTO

de consumos y lista cobratoria.

CERTIFICADOS

trimestrales del 1 por 100 sobre pagos y sueldos.

Cédulas de apremio

de segundo grado, con arreglo á la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

PRESUPUESTOS

Los impresos para la formación de presupuestos.

Listas de embarque con arreglo al último modelo.

Libros é impresos

para Juzgados municipales.

APENDICE

á los amillaramientos de rústica y urbana.

Repartimientos

de las riquezas rústica y urbana, sus listas cobratorias y estados.

JUSTIFICANTES

de revista.

RELACIONES

de altas y bajas de matrícula, con sujeción á las prescripciones vigentes.

LAS GUIAS

para la compra y venta de caballerías.

RECIBOS

para la cobranza del impuesto de consumos.

LOS LIBROS

borradores de Ingresos y Gastos Mayores Auxiliares y de Caja.

CUENTAS

de caudales y de ordenación.

Presupuestos

de gastos é ingresos carcelarios.

LIBRAMIENTOS

con los nuevos impuestos y ré cargos.

LOS EXPEDIENTES

para guardas jurados.

LOS LIBROS

para la contabilidad municipal.

Imprenta del DIARIO DE CORDOBA